

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-485-2025 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias al personal de Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo F. LOPEZ y el Director General de Administración de Secretaría Administrativa, Dn. Gustavo BLANCO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes mencionados en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 112/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora,
Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 112/25

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Vivian FORTUNATO Legajo N° 1261	27/03/2025	09:00 Hs.	10:00 Hs	01:00 Hs.
	28/03/2025	08:00 Hs.	10:00 Hs.	02:00 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo